

0000031

2968

RESOLUCION NO. 00-Q-13-

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A. otorgada ante el Notario Décimo sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio de 1996, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante Memorando No. DJC-00-2307, de 19 de octubre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A., con domicilio en Zambiza, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo sexto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 OCT. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1812 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 132. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 17 de MAYO 2001 de

Dr. RAÚL GAYBÓR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RCC/Mchv
20